



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas la Ley 1551 de 2012, En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”

Las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 20 del 27 de Noviembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante Decreto Municipal No. 356 del 01 de diciembre de 2021, el cual establece en su artículo 26 de las disposiciones generales lo siguiente: “Autorícese hasta el 31 de diciembre de 2022, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la actual vigencia fiscal, los recursos de SGP sector Educación, al monto definitivo una vez publicados los documentos SGP por parte de la Dirección de Inversiones del DNP para el pago de la nómina del sector Educación”

Mediante documento **SGP 71 - 2022** distribución final de las doce doceavas de los recursos de la participación para Educación por el criterio de población atendida (complemento, cancelaciones y ajuste a Gastos Administrativos) y el criterio de Equidad (Calidad Gratuidad Educativa), para la vigencia 2022, emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el cual establece lineamientos sobre la asignación de recursos para la vigencia 2022, le asignó recursos para Cúcuta de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | GIRO MEN | VALOR PRESUPUESTADO 2022 | DIFERENCIA A INCORPORAR |
|--------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------|
| TOTAL POBLACION ATENDIDA | \$363.416.500.897 | \$357.848.866.363 | \$5.567.634.534 |
| Total | | | \$5.567.634.534 |

En atención a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Municipal solicitó incorporar al Presupuesto de Inversión de la Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación, vigencia 2022, la suma antes mencionada.

En reunión del COMFIS celebrado el día **14 de diciembre de 2022**, se aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con los documentos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y el artículo 26 del Acuerdo No. 20 del 27 de Noviembre de 2021 por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.



El Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **02 del mes de diciembre de 2022**.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **15 del mes de diciembre de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2022, la suma de: **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.567.634.534)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| CODIGO | NOMBRE | FUENTE | VALOR |
|-------------------------|------------------------------------|------------|------------------------|
| 2.1.1 | Ingresos | | \$5.567.634.534 |
| 2.1.1.1 | Ingresos Corrientes | | 5.567.634.534 |
| 2.1.1.1.02 | Ingresos no Tributarios | | 5.567.634.534 |
| 2.1.1.1.02.06 | Transferencias Corrientes | | 5.567.634.534 |
| 2.1.1.1.02.06.001 | Sistema General de Participaciones | 1.2.4.1.01 | 5.567.634.534 |
| 2.1.1.1.02.06.001.01 | Participación para Educación | | 5.567.634.534 |
| 2.1.1.1.02.06.001.01.01 | Prestación de Servicio Educativo | 1.2.4.1.01 | 5.567.634.534 |
| | TOTAL | | \$5.567.634.534 |

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

| Clasificación | Código | Descripción | Monto |
|---------------|---------------------------|---|------------------------|
| Sector: | 22 | EDUCACIÓN | \$5.567.634.534 |
| Fuente: | 1.2.4.1.01 | SGP Educación – Prestación de Servicios | 5.567.634.534 |
| Programa: | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 5.567.634.534 |
| Subprograma: | 22010700 | Intersubsectorial Educación | 5.567.634.534 |
| Proyecto: | 2021540010150 | Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del municipio de Cúcuta | 5.567.634.534 |
| Producto: | 2201071 | Servicio educativo | 5.567.634.534 |
| CCPET: | 2.1.2.3.1.01.01.001.01.22 | Sueldo Básico | 5.567.634.534 |
| Código Dane | 0 | N/A | 5.567.634.534 |
| | | Total Crédito | \$5.567.634.534 |



ARTÍCULO 3°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Yrene Navarro A., Profesional Universitario

Valido: Mauricio Angarita, Contratista

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez, Jefe de Presupuesto



ANEXO COMPLEMENTARIO DE ATRIBUTOS ADICIONALES- GASTOS DE INVERSION

| Clasificación | Código | Descripción | Monto |
|---------------|---------------------------|---|------------------------|
| Sector: | 22 | EDUCACIÓN | \$5.567.634.534 |
| Fuente: | 1.2.4.1.01 | SGP Educación – Prestación de Servicios | 5.567.634.534 |
| Programa: | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 5.567.634.534 |
| Subprograma: | 22010700 | Intersubsectorial Educación | 5.567.634.534 |
| Proyecto: | 2021540010150 | Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del municipio de Cúcuta | 5.567.634.534 |
| Producto: | 2201071 | Servicio educativo | 5.567.634.534 |
| CCPET: | 2.1.2.3.1.01.01.001.01.22 | Sueldo Básico | 5.567.634.534 |
| Código Dane | 0 | N/A | 5.567.634.534 |
| | | Total Crédito | \$5.567.634.534 |